

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1044
CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1959



Acta de la sesión extraordinaria número 1044 celebrada por el Consejo Universitario a las dieciseis horas del diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Morales, Ing. Peralta y Dr. Fischel; del Vice Decano Prof. Caamaño y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Ingeniero Agrónomo al señor Oscar Chacón Chacón, quien cumplió con los requisitos del caso para optar al título.

ARTICULO 02. Se juramenta como Doctor en Cirugía Dental al señor Melvin Calvo Rodríguez, quien satisfizo los requisitos establecidos para optar al título.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. La Facultad de Ciencias y Letras comunica que el señor Mario Umaña Solano ha cumplido con los requisitos establecidos para obtener la Licenciatura en Ciencias Físico-Químicas y por lo tanto se le puede recibir el juramento de estilo para su incorporación.

ARTICULO 04. Se acuerda que el próximo 21, previamente a la celebración del acto de clausura, a las siete de la noche (19 horas), el Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria en el Paraninfo, con el propósito de recibir el juramento de estilo a aquellas personas que todavía no hayan cumplido con ese requisito, a fin de que puedan recibir el título correspondiente en el acto de ese día.

Será éste el último año en que se siga este procedimiento. A partir de 1960, solamente se entregarán en el acto de clausura, los títulos de aquellas personas que hayan cumplido previamente con el requisito de juramentación. La última oportunidad para hacerlo será en la sesión que el Consejo celebre ocho días antes de la fecha señalada para la realización del acto fin de curso.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 05. El señor Rector saluda al Prof. Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, y le manifiesta su complacencia personal y la complacencia del Consejo, por contarle de nuevo aquí, en el ejercicio de sus funciones, así como por saber que el resultado de su viaje fue satisfactorio.

El Prof. Portuguez agradece los conceptos del señor Rector y expresa su reconocimiento a los compañeros por el permiso que le otorgaron y, también, por la prórroga que sin mediar gestión alguna de su parte, dieron a ese permiso.

ARTICULO 06. El señor Santos Herrera Castillo, Ingeniero Agrónomo, ha dirigido comunicación al Consejo en la que solicita se le extienda una sustitución a su título, ya que el que tenía fue consumido por un incendio que se produjo en su casa de habitación en Nicoya.

Adjunta el recibo en que consta que ha cancelado el valor de la reposición, cincuenta colones.

Se autoriza la sustitución del título de Ingeniero Agrónomo del señor Herrera Castillo, con vista de la razón que manifiesta.

Comunicar: Registro, Ad. Financiera, Secretaría General.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, la cual, dirigida al señor Monge Alfaro, dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 25 de noviembre, artículo XIV, el Consejo Directivo acordó lo siguiente:

“En aclaración a una consulta que presenta el señor Méndez Canales, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, se acuerda que los graduados de la Facultad de Educación que hayan aprobado Estudios Generales y se propongan seguir estudios en el Departamento a que da acceso el Área de Ciencias Sociales, por extensión del acuerdo según el cual los graduados de la Universidad están exentos de Estudios Generales, no estarán obligados a tomar ninguna asignatura en lugar de la de Sociología de Área, que es equivalente a la de Estudios Generales que ya aprobaron”.

A fin de aclarar una duda del Departamento de Registro, me permito preguntar al Consejo Universitario, con instrucciones del señor Decano de esta Facultad, si existe incompatibilidad entre el acuerdo anterior y el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión N.º 1004, artículo V, de 8 de junio del corriente año”.

Se le encarga al Secretario General de realizar un estudio de los antecedentes, para que el Consejo conozca de la situación previamente a resolver sobre lo planteado.

Comunicar: Secretario General, Facultad.

ARTICULO 08. El señor Danilo Bonilla Vega, estudiante de segundo año de Castellano ha presentado la gestión que dirigida al Prof. Carlos Monge, dice así:

“Vengo a exponer a ustedes un caso que considero a todas luces injusto e inusitado en la forma que me enteré para que lo consideren con lealtad y honradez.

A principios del año en curso, me matriculé en cinco asignaturas de Segundo Año de Castellano, de las cuales se me eliminaron dos por coincidir en el horario, con otra de primer año que llevaba atrasada.

Me sorprendió bastante la autorización para efectos de matrícula de la asignatura de Filología que también coincidía con la misma.

En vista de esta situación, hice una solicitud por escrito a la Secretaría de la Escuela, para que se me cambiara del grupo en el que recibía la asignatura de primer año y quien me manifestó que la sometería al Consejo Directivo de la Escuela. Buscaba este cambio para asistir con regularidad a lecciones.

De la contestación a mi solicitud, jamás tuve noticias.

Faltando dos meses para finalizar el curso, el profesor de Filología pasó lista y como mi nombre no figurara se lo di inmediatamente.

Indagué luego en la Secretaría, el motivo de esta situación y se me manifestó que estaba en lista.

Cuando finalizó el curso, llegué allí mismo a averiguar la nota de aprovechamiento y no fue sino 15 días después que la supe, porque estaban pasándolas en las actas y el borrador no lo tenían a mano, tal me manifestaron.

A tres días de prueba final, me dieron el resultado de la nota de aprovechamiento, que ciertamente es buena; pero me informaron que aparecía anulada la asignatura.

De inmediato me dirigí al Departamento de Registro quien me manifestó lo mismo.

Aquí faltó a la consideración y responsabilidad el Registro porque nunca recibí una nota. Yo considero que está impuesto de la obligación y es deber suyo informar sobre cualquier irregularidad que se presente en la marcha particular de los estudiantes.

Ahora bien ¿Porqué la Secretaría de la Escuela autorizó la matrícula de esa materia?

¿Por que no se me contestó la solicitud hecha en el mes de abril?

Y consten que si la dirigí al Secretario de la Escuela, fue por indicación suya.

Si desde un principio hubiera sabido que esto me sucedería, de cualquier modo hubiera gestionado a fin de no permanecer en esa situación y darle más bien, solución al problema.

Pero ahora que he asistido con regularidad durante todo el curso lectivo, además de haber efectuado las pruebas parciales y de haber adquirido también una nota de aprovechamiento superior a la que legalmente estamos obligados a obtener, así también el tiempo que sacrifiqué estudiando en la preparación de la prueba final, se me informa de golpe, que esa materia está anulada.

¿No creen que hay mucha injusticia en esto señores? Porque no soy yo culpable ni responsable de tal situación. Sabe Dios cuánto sacrificio me cuesta el tiempo que dedico a la Universidad, agregando a ello que no llevo el curso completo, por motivos superiores a mi voluntad. Y soy de los estudiantes que llegan a una Universidad a beber las fuentes de cultura, con gran sentido de responsabilidad y nunca a perder el tiempo, que para mí es muy valioso.

Con todas estas razones que he expuesto a ustedes señores, confío en el alto espíritu de comprensión que los anima y espero una resolución justa, leal y consciente en el caso que, como éste, me encuentro libre de responsabilidad alguna”.

La Facultad de Ciencias y Letras, en documento suscrito por su Secretario, ha dado respuesta a solicitud de informe del señor Rector, sobre este caso, en comunicación que expone lo que sigue:

“En cumplimiento de instrucciones de esa Rectoría, me permito informar sobre la solicitud que el estudiante señor Danilo Bonilla Vega ha formulado al Consejo Universitario, solicitud que devuelvo adjunta.

Al iniciarse el presente curso lectivo, el señor Bonilla Vega solicitó matrícula en las siguientes materias: Principios de Economía (Hº102) Introducción a los Estudios Lingüísticos y Filológicos (FL-100), Latín (FL-103), y Literatura Española (FL-102). El Departamento de Registro, según lo expresó el señor Director del mismo ante el Decano de esta Facultad y el suscrito, el viernes recién pasado, no lo inscribieron en Introducción de los Estudios Lingüísticos y Filológicos, por cuanto el horario de esta materia, que es de Segundo Año, ofrecía conflicto con el horario de Principios de Economía, grupo S-11, materia que es de Primer Año.

Por consiguiente, de acuerdo con las listas oficiales de alumnos enviadas por el Departamento de Registro, esta Secretaría la tuvo y lo tiene por matriculado únicamente en Principios de Economía, Latín y Literatura Española. Este es el motivo por el cual no se le incluyó en la nómina de examinados de Introducción a los Estudios Lingüísticos y Filológicos.

El señor Profesor Aguado-Andreut, catedrático de la materia cuya matrícula reclama el señor Bonilla Vega, le recibió exámenes parciales y le puso nota de concepto, sin tenerlo en la lista oficial. Esta Secretaría no se dio cuenta de que el señor Bonilla estaba presentando exámenes parciales, por cuanto el señor profesor sólo informó de las notas correspondientes cuando ya el curso estaba terminado, apenas con tiempo para elaborar el acta de examen final. Si dichas notas hubieran sido presentadas dentro de los plazos reglamentarios, esta Secretaría se habría enterado de la inclusión anómala del señor Bonilla Vega y habría advertido al señor Profesor sobre la situación. El doctor Aguado-Andreut, con quien conversé el sábado sobre este asunto, me dijo, entre otras cosas, que como él no pasa lista en sus lecciones, no se había dado cuenta del error ni podría decir con certeza cuántas veces estuvo presente en clase el señor Bonilla Vega, máxime que él (el Doctor Aguado) había dado lecciones extraordinarias de la misma materia los días martes y jueves.

El suscrito no recuerda haber recibido solicitud del señor Bonilla Vega para el cambio de grupo. Con la ayuda de dos empleadas de esta Secretaría, revisé toda la correspondencia recibida durante el año de los alumnos o enviada a ellos, sin encontrar ningún documento sobre este caso. Ha sido norma general e invariable de esta Secretaría no aceptar solicitudes de cambio de grupo, por cuanto éste es trámite que debe cumplirse ante el Departamento de Registro; cuando alguna de

estas solicitudes llegó por correo y no se pudo devolver el remitente, fue trasladada de inmediato a aquel Departamento.

Por otra parte, lo usual dentro y fuera de la Universidad, es que cuando una persona inicia una gestión, se acerque a la oficina respectiva para indagarse acerca del resultado; si el señor Bonilla Vega lo hubiera hecho así, posiblemente todo se habría puesto en claro en momento oportuno.

Lo anterior es todo cuanto esta Secretaría tiene que informar en relación con la solicitud del señor Bonilla Vega”.

Previamente a resolver el asunto propuesto por el estudiante Bonilla Vega, se acuerda remitir la documentación presentada a conocimiento del Departamento de Registro, a fin de que éste de su opinión sobre el caso.

Comunicar: Registro, Facultad, Interesado.

ARTICULO 09. El Prof. Carlos Salazar Herrera se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Con motivo del regreso a nuestro país, del Señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. don Juan Portuguez F., solicito a usted licencia para retirarme de mis actividades en función de Vice-Decano, y aprovecho la oportunidad para agradecer a usted y a los demás señores miembros del Honorable Consejo Universitario, el inmerecido honor que se me brindó, al aceptar mi modesta actuación interina”.

Se toma nota de lo anterior y se da por concluida la función del Prof. Salazar como Vice-Decano en ejercicio, en vista del regreso del Prof. Portuguez.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que se ha producido, en cuanto al asunto del Dr. Láscaris comentado por la República en una de sus columnas, una intervención de éste en respuesta al redactor y una réplica del periódico a dicha respuesta.

El Prof. Trejos informará de la conversación que tuvo, de conformidad con lo resuelto por el Consejo, con el Dr. Láscaris.

El Prof. Trejos dice que el Profesor le explicó que no se trataba del cargo de Agregado Cultural de la Embajada, lo que se le había ofrecido, sino que se le ha pedido figurar como Asesor Cultural, lo que no entraña cargo diplomático alguno. Añadió que no ha habido, de su parte, aceptación expresa de ese ofrecimiento, el cual considera como de tipo honorífico. Como tal, lo vio de buen grado.

En esa oportunidad le indicó que había dado respuesta a la nota de la República, la cual le mostró. Enterado de su contenido le hizo ver que, por lo que conocía del país, no era ese el tono que se debía emplear para contestar a un periodista. Que podría aumentar las cosas como en efecto sucedió.

El señor Rector dice que recibió del Dr. Láscaris la carta que dice así:

“El pasado día 14, La República publicó un ataque a mi persona, mezclando cuestiones políticas y profesionales. Contesté según me pareció conveniente, y la

contestación apareció el día 15, en el mismo diario. Hoy, 16, el interfecto vuelve a atacarme.

Si no fuera más que esto, no le molestaría, señor Rector, pero como se recurre directamente ante el Consejo Universitario y ante usted personalmente, por la índole de mis enseñanzas en la Universidad, por mi afirmación de que soy liberal y estadista, y porque estimo que una España desangrada y dividida necesita de un régimen con el cual Costa Rica mantiene relaciones diplomáticas, le ruego, señor Rector, se sirva estudiar la cuestión y presentarla al Consejo Universitario.

Bien sabe la Universidad que en estos tres años he trabajado con la mejor voluntad, cumpliendo mis obligaciones. Por ello, ruego se tome en serio la cuestión. He cuidado escrupulosamente no mezclarme en cuestiones políticas internas costarricenses; es obvio, en esta ocasión, que se me desea utilizar en una cuestión de política interna, lo cual estoy dispuesto a evitar por todos los medios”.

Después de leer esta carta y las manifestaciones del periódico, le ha satisfecho la circunstancia de que se pone el asunto en manos de la Institución en manos de la Institución, en manos del Consejo.

Considera que deben hacerse las cosas del modo más adecuado, para no lesionar en lo personal al Dr. Láscaris, procurando que rompa su relación oficial con la Embajada, por lo relativo a su trabajo y a la Institución, aparte de la opinión personalísima que pueda tener sobre ese asunto.

El Lic. Jiménez dice que se puede aprovechar y contestarle diciéndole que se atiene el Consejo a lo establecido en el contrato y que éste no considera de conveniencia el que existan conexiones oficiales de parte de sus profesores de tiempo completo, con las Embajadas.

El señor Rector agrega que se le diría que deben dedicarse los profesores al total y exclusivo servicio de la Institución. En el aspecto puramente personal, pueden hacer lo que deseen, mantener relaciones con quien lo deseen, pero, no oficialmente, ya que la Universidad debe velar por evitar la presencia de posibles conflictos.

La Dra. Gamboa considera que sería bueno ver en los documentos que presentó el Dr. Láscaris para concursar, pues no recuerda los términos en este momento, pero sí que hubo preocupación por los nexos que ellos sugerían de relación con el régimen de Franco.

Tiene la idea de que se aclaró la situación y de que el Dr. Láscaris dio garantías de que no tenía esa clase de nexos. Pero si ha sido así, sería mejor recordarlo viendo los documentos.

El señor Rector no está de acuerdo. Aquí se acogió su proposición y, ahora, le ha sido renovado el contrato. Por lo que sabe ni en sus conferencias ni en sus lecciones le ha hecho nunca referencias de orden político.

El Prof. Trejos está de acuerdo con estas palabras del señor Rector. Lo que se debe procurar es dar énfasis a la idea de protección a los profesores y a la labor que realizan. El podría solicitar unas palabras de apoyo a la Universidad de que no ha

hecho manifestaciones de carácter totalitario o de apoyo a determinados sistemas políticos, pues nunca lo ha hecho en su cátedra.

Se ha preocupado mucho por conocer el país y ha estudiado sus costumbres, su historia y sus tradiciones con verdadero entusiasmo, para conocer los valores que posee.

El Prof. Monge Alfaro dice que en este caso, tal y como se ve la solicitud del Dr. Láscaris, ni a la Facultad ni al Consejo Universitario les conviene pronunciarse, por dos razones fundamentales: por el tono de las manifestaciones de la prensa, entre lo jocoso y lo sarcástico.

No se puede salir por los fueros de nadie para responder a manifestaciones hechas en ese tono.

Y luego porque hay una manifestación suya que lo coloca, para muchas personas, al lado de un régimen negativo de las libertades humanas. Esa posición no puede ser aceptada por muchos como satisfactoria y menos para un profesor de Filosofía.

Si él ha aceptado el cargo de Asesor Cultural del Gobierno de Franco, lo está sirviendo aunque no le paguen nada y para él y para muchos, desde ese punto de vista, no es conveniente para la Universidad.

El asunto de Franco ha apasionado a los costarricenses desde 1936 y todavía está vivo en el país.

Si una situación como ésta se hubiera producido en una Universidad de alguno de los países sudamericanos de tradición democrática, habría habido, posiblemente, hasta hechos en las calles.

Contestaría la manifestación del Dr. Láscaris como lo propuso el señor Rector, poniendo énfasis en lo que dijo el Prof. Trejos.

Ya habrá oportunidad de reconocer sus servicios al Dr. Láscaris, pero no en esta oportunidad, pues no sería procedente.

El señor Rector dice que ese reconocimiento a sus buenos servicios puede reconocerse de manera indirecta, haciendo referencia en la carta que se le dirija que el Consejo toma esta actitud para que “no se perjudiquen sus buenos servicios”.

Después de lo anterior se acuerda dirigirse al Dr. Láscaris en los términos propuestos por el señor Rector, haciendo reconocimiento de sus buenos servicios de una manera indirecta, dentro del texto mismo de la carta que al efecto se le envíe.

Comunicar: Dr. Láscaris.

ARTICULO 11. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Del modo más atento y encarecido, vengo a rogar a usted tenga a bien interponer sus valiosos oficios para que el Consejo Universitario autorice la rectificación de un error de esta Secretaría, que de mantenerse redundará en grave perjuicio académico para una alumna. El caso es el siguiente: en el curso lectivo de 1958, la alumna señora LIVIA MARÍA MOYA GÓMEZ sobrepasó el cupo de ausencia en Fundamentos de Filosofía. Solicitó ampliación de dicho cupo y se le concedió en vista de que el exceso de ausencias era de sólo una y de que la mayor parte de sus

faltas a clase, se habían provocado por la espera y nacimiento de un hijo. Se le avisó de la resolución favorable de la solicitud; pero yo, personalmente, me olvidé de hacerlo saber también a la empleada a cargo del control de ausencias. Cuando se elaboró la fórmula para el acta de examen final, no se le incluyó por cuanto aparecía reprobada por ausencias; por otra parte, la señora Moya Gómez se presentó a la prueba y la rindió por sentirse con derecho a ello, como realmente lo tenía. El examen fue calificado, según consta en la carta del Dr. Láscaris y de la Profesora Dengo de Vargas que le envió adjunta; pero lógicamente su resultado, que era de aprobación, no se reportó a la Secretaría, en vista de que el nombre de la alumna no figuraba en el acta. De este modo, el acta final fue remitida al Departamento de Registro, sin datos sobre la señora Moya Gómez.

Al presentarse ahora la interesada a la Facultad de Educación, para el trámite previo al recibimiento del título de Profesora de Enseñanza Primaria, se le informó que su situación académica es irregular por cuanto debe la materia de Fundamentos de Filosofía. Si el Consejo Universitario se digna resolver favorablemente esta situación en la sesión de esta tarde, la interesada podrá recibir el título antes mencionado, en el acto de Clausura del actual curso lectivo.

Como se ve por la exposición anterior, el error fue enteramente mío, error si no justificable, quizás al menos explicable por la enorme cantidad de asuntos que el Secretario de esta Facultad tiene a su cuidado todo el tiempo”.

Se acuerda convalidar el caso, tal y como lo solicita el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 12. El Lic. Wilburg Jiménez, Decano de Ciencias Económicas y Sociales, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Como es de estimable conocimiento, ya que oportunamente había solicitado la autorización para llevar a cabo los trámites respectivos, el Centro de Cooperación Técnico Industrial me había pedido estudiar la posibilidad de que nuestra Escuela colaborara auspiciando un curso especial de Contabilidad de Costos, a un nivel intermedio.

Llevé a cabo los estudios pertinentes para dar acomodo a dicho curso en el nuevo edificio que usará esta Escuela a partir de marzo próximo y puedo asegurar ahora que estaremos en capacidad de prestar la colaboración requerida, facilitando un aula pequeña de 30 alumnos para uso exclusivo de ese curso y en vista de que tal requisito es indispensable para la instalación definitiva de los aparatos de traducción simultánea.

El Profesor será el Dr. John H. McMichael, de la famosa “Wharton School of Finance & Commerce” de la Universidad de Pennsylvania y dado su prestigio profesional el asociarnos a un evento de esa naturaleza será muy provechoso para nuestra Escuela y para la Universidad en general. Por todo lo anteriormente expresado he contado con la autorización de nuestra Facultad y me permito ahora pedirle

atentamente hacer el trámite de estilo ante el Consejo Universitario, con el objeto de que nuestra Escuela participe en la forma descrita y además para que en los documentos y otros materiales se mencione el nombre de la Institución como coauspiciadora de ese evento”.

Se acuerda acoger la proposición de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, indicada en el documento leído.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 13. El señor Ministro de Obras Públicas ha enviado al señor Rector, en comunicación de fecha 14 de diciembre, copia de informe que al señor Ministro dirigiera el Ing. Federico Gutiérrez Braun, Director del Instituto Geográfico, el cual dice así:

“...Tengo el gusto de referirme a su oficio N° 6899, de diciembre 3, recibido el 9 en la tarde, junto con una fotografía de la nota N.ºR.1018-59 del Licenciado don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.

El Instituto Geográfico va a preparar la lista de las personas, centros docentes y de investigación científica, bibliotecas, dentro y fuera del país, a los cuales se envió el informe semestral de enero a junio de 1959, pero al mismo tiempo desea que la Universidad de Costa Rica tenga la gentileza de facilitarle una copia del informe que el doctor Adelbert Diefendorf, decano de la escuela de Ingeniería, College of the Pacific, Stockton, California, rindió acerca de la enseñanza de la topografía en nuestra Universidad.

Consideramos tan interesante la exposición del señor Rector que hemos resuelto publicarla en nuestro próximo informe semestral, tal vez con algún breve comentario sobre las atribuciones e ingerencias que la ley señala al Instituto Geográfico en determinadas actividades.

En este último aspecto me permito acompañar la presente con la copia de algunas citas legales para demostrar que “su autoridad (la del Instituto Geográfico) se extiende a las actividades de cualquier orden que tengan por origen los trabajos confiados a su cargo o sean la consecuencia de éstos”. Estos trabajos son de carácter topográfico, geodésico, geográfico y afines. El Instituto trató de hacer algunos años, primero informalmente en conversaciones con don Carlos Monge Alfaro, e ingenieros don Alfonso Peralta y don Fabio Baudrit, y luego en exposición escrita al señor Peralta, de que el Consejo Universitario acordara la creación de la escuela de topografía; por otros conductos supimos que del asunto se había hablado en el Consejo pero nunca se nos comunicó resolución alguna. Pasó el tiempo y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en una de sus reuniones interamericanas de consulta, acordó recomendar a los países miembros que se interesaran con las respectivas universidades para que crearan escuelas de topografía y geodesia. En vista de los antecedentes, pedí al señor Secretario General del Instituto Panamericano que tuviera la bondad de transmitir directamente a nuestra Universidad la recomendación citada. Nada se obtuvo tampoco.

En la última reunión de consulta del Instituto Panamericano se recomendó la creación de escuelas de geografía; esta vez no quise molestar más a los señores de la Universidad.

Nuestras intervenciones no son oficiosas: el artículo 46 del decreto N.º 7 de junio 18 de 1946 dice que “el Director del Instituto Geográfico es el representante del Gobierno ante el Instituto Panamericano de Geografía e Historia”.

Por último, el decreto N.º 3 de junio 25 de 1959 dice, en parte, que “el Director del Instituto Geográfico decide sobre la publicación de monografía técnica y científica relacionada con la geografía, la geodesia y ciencias afines y dispone su publicación en los boletines del Instituto Geográfico, o en sus informes periódicos... Actúa con independencia en los aspectos técnicos y científicos... y recibe instrucciones generales de carácter administrativo del Ministerio de Obras Públicas”.

Las actividades de la Universidad de Costa Rica en las cuales el Instituto Geográfico ha presentado sus puntos de vista para solicitar la preparación de elementos capacitados, caen dentro del “orden que tienen por origen los trabajos confiados a su cargo o son la consecuencia de éstos”; tienen carácter legal y tanto la Universidad de Costa Rica como el Instituto Geográfico están obligados a su fiel cumplimiento pueden ocurrir dilatorias, pero no evasivas.

Tan pronto como el señor Ministro me avise que el señor Rector de la Universidad le ha enviado la copia del informe del doctor Diefendorf, antes citado, tendrá mucho gusto en remitir la lista pedida por el señor Rector. Si el informe fue redactado originalmente en inglés, el suscrito prefiere leerlo en este idioma”.

Se acuerda enviar copia del informe del Dr. Dieffendorf en su idioma original, el inglés.

Se toma nota de que hará la publicación en el informe del Instituto de las manifestaciones que la Universidad ha hecho y se le contesta que se queda en espera del envío de la lista de las personas a las que dicha memoria se dirigió.

Comunicar: MOP, Ingeniería.

ARTICULO 14. El señor Enrique Castro agradece los conceptos del Consejo Universitario con motivo de la discusión del trabajo sobre Clasificación y Valoración de Puestos, trabajo que preparó la Oficina a su cargo.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Registro, dirigida al señor Rector, la cual dice así:

“...En forma muy atenta nos permitimos consultar por su digno medio al Consejo Universitario, si los alumnos bachilleres con cursos aprobados en la Academia de Bellas Artes y en el Conservatorio de Música, deben realizar las pruebas de admisión o si están exentos de ellas”.

Se acuerda que en los casos de los alumnos indicados, se aplicará la misma norma general establecida para quienes han aprobado cursos universitarios, en el sentido

de que están exentos de realizar las pruebas de admisión para ingresar a la Institución.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a comunicación que recibiera del Secretario de la Corte Suprema de Justicia, la cual dice lo siguiente:

“...Para su estimable conocimiento, tengo el honor de transcribir a usted el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Corte Plena celebrada el 14 de este mes, que dice así: “ARTÍCULO XVIII. El señor Rector de la Universidad, en nota dirigida al señor Presidente de esta Corte, lo entera de que el Consejo Universitario, en relación con la propiedad que ocupa la Academia de Bellas Artes que se pretende expropiar para el Circuito Judicial dispuso hacer patente la franca cooperación en que la Universidad se encuentra en el asunto, por estar de por medio la Corte Suprema de Justicia, y su seguridad de que de parte de la Corte habrá también la debida comprensión para no crearle a la Universidad un serio problema, en cuanto al desalojo del inmueble; que desde luego si se le da un plazo razonable, se harán todos los esfuerzos del caso para arreglar la situación en el curso del año entrante. Se acordó: manifestar al señor Rector de la Universidad, que la Corte espera que tan pronto se pueda, se realice la desocupación, por el interés que tiene en acondicionar los terrenos para las nuevas construcciones; y que ojalá no se agote al efecto, el curso del año entrante”.

Se toma nota de lo anterior...Se esperará a la fijación del valor de la expropiación para ver que camino se sigue.

ARTICULO 17. El Prof. Trejos dice que hay una convocatoria para exámenes de bachillerato que se acaba de cumplir. Pero hay otras posterior y los exámenes de admisión se iniciarán el 7 de enero.

El señor Rector señala que el examen de bachillerato no se requiere para presentarse a la prueba de admisión.

El Prof. Trejos dice que su inquietud surge del hecho de que, uno de los elementos para calificar esa prueba, es la nota del examen de bachillerato.

Se presentará entonces el caso de los alumnos que han sido aplazados en esos exámenes. Y procede determinar en qué forma se computará la nota correspondiente.

Se acuerda que estos casos, así como los que presenten otras circunstancias imprevistas, sean resueltos por una Comisión que estará integrada por el Prof. Carlos Caamaño, Vice-Decano de Ciencias y Letras y por los Profesores Edgar González e Isaac F. Azofeifa, miembros del Comité de Evaluación. Las decisiones que la Comisión dé serán definitivas. Como coordinador de ésta actuará el Prof. Caamaño. La misma comisión será la cordada por el Consejo Universitario en sesión para resolver los casos de alumnos marginales.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura a tarjeta postal que recibiera de Claudio Gutiérrez, saludando a los miembros del Consejo e indicando que realiza estudios de Inglés en la capital de los Estados Unidos, para fundamentar sus estudios posteriores en Chicago.

ARTICULO 19. Cumple el señor Rector -seguidamente-, con encargo que le formulara el Dr. Salvador Aguado en el día de ayer, al dejar el país, de que transmitiera un cordial saludo a los señores miembros del Consejo de quienes no pudo despedirse en forma personal.

ARTICULO 20. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera se ha dirigido al señor Secretario General para informar de lo siguiente:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el profesor don Ramiro Montero, para que se adjudique la licitación N.º 48 Proyector de Cine para Educación y la número 50, grabadoras para Educación y el Conservatorio en la forma siguiente:

Licitación N.º 48 Proyector de Cine: a Químicas Unidas Ltda. Proyector de Cine Bell & Howell de 16 mm modelo Specialist 398 AY con altoparlante auxiliar de 12” diámetro N° 040205, \$432.00 Costo y Flete Aeropuerto del Coco, ¢ 2.872.80.

Para esta licitación se recibió otra oferta de Siemens de Centro América por ¢4.725.00.

Licitación N° 50- Grabadora para Educación y el Conservatorio A Librería Universal, 2 grabadoras Philips, tipo EL-3516 al precio de ¢950.00 cada una, precio CIF Puerto Limón.

Para esta licitación hizo oferta también “El Emporio”, R. Castro & Cía. Ltda., al precio de ¢1.390.00 cada una.

Estas licitaciones se hicieron en setiembre, pero no se hicieron las recomendaciones para la adjudicación por cuanto ese mes no había fondos en el Banco para cubrir su costo.

La situación actual es la misma, pero debe hacerse la adjudicación para que quede la autorización en firme, de modo que en cualquier momento pueda entregarse la orden correspondiente”.

Se acuerda adjudicar la licitación según la forma recomendada y se le hace ver al señor Méndez que en la primera oportunidad en que haya posibilidad de hacer efectiva la adquisición de ese material, proceda de conformidad, ya que es de gran necesidad como material didáctico.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 21. El señor Rector informa del trámite que se ha dado para el cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Asamblea Universitaria en la sesión del 5 de junio de este año; a fin de que los señores miembros del Consejo sepan de

la situación en que se encuentra cada una de ellas. (Unificación sistema calificaciones)

“...1. Unificar hasta donde lo permitan las diferentes materias el sistema de calificaciones entre las Facultades de la Universidad. En la sesión N° 1008 de 21 de junio, artículo 37 se pasó a estudio del Comité de Secretarios de las Facultades. El informe correspondiente, con fecha 30 de octubre, sugiere que la nota de concepto y la nota de examen pasen cada una un 50%.

En la sesión N°1037 de 23 de noviembre, artículo 61, se pasó el asunto a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, por tener esa Comisión en sus manos, desde meses atrás el estudio general del sistema de calificaciones en la Universidad”.

Se acuerda, en cuanto a este punto, dirigirse a la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que prepare su informe a la mayor brevedad, a fin de tener base para hacer del conocimiento de la Asamblea lo resuelto, en la oportunidad en que ésta se reúna.

El Prof. Trejos dice que en la Facultad de Ciencias y Letras existe un proyecto concreto sobre el mismo asunto.

Se acuerda que se envíe directamente a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para que dicha Comisión vea si es útil y si puede servir de base para su estudio.

2. (Horarios).

Unificar los horarios lectivos para todas las Facultades de la Universidad.

En la sesión N° 1008 de 21 de junio, artículo 37, se pasó a la Comisión Especial integrada por el Doctor Bernal Fernández y los Licenciados Oscar Chaves y Claudio Gutiérrez, la cual venía estudiando desde meses atrás lo relativo al horario de la Escuela de Medicina y a la posibilidad de extenderlo a todas las demás Escuelas.

Dicha Comisión rindió su informe con fecha 14 de setiembre recomendando un sistema común de horario con horas lectivas de 50 minutos y un sistema también común de 2 semestres de 18 semanas cada uno.

El Consejo Universitario lo conoció en sesión N.º 1024 de fecha 14 de setiembre, artículo 6, acordando ponerlo en conocimiento de todos los profesores de la Universidad, a través de las correspondientes Facultades, con el ruego de que se pronunciaran sobre uno y otros aspectos para su probable aplicación en 1961, ya que para entonces habría sido aprobado el calendario para 1960”.

El señor Rector consulta si se ha producido el informe de los señores Decanos a los profesores respecto a este asunto.

La respuesta es afirmativa, pero se acuerda recordárselos a fin de que si hay algún caso en que no se haya hecho, se haga la comunicación del caso.

3. (Unificación Reglamentos)

Unificar hasta donde lo permitan las diferencias naturales entre las Facultades, los reglamentos de las mismas, creándose capítulos especiales para reglamentar esos aspectos diferentes.

En sesión N.º 1008, de fecha 21 de junio, artículo 37, pasó a estudio de la Comisión de Reglamentos”.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Reglamentos para rogarle que de preferencia a este asunto. Que considere qué materias podrían ser objeto de legislación común por las Facultades.

El Lic. Jiménez Castro dice que en la Facultad de Ciencias Económicas están preparando un tarjetero con las diferentes materias de las Escuelas, con el propósito de hacer comparaciones esta idea nació al proponerse la preparación de un nuevo Reglamento.

Se acuerda pedir a Ciencias Económicas que lo que tenga preparado de ese trabajo, lo pase directamente a la Comisión de Reglamentos, por si le es de alguna utilidad.

4. (Jornada de Trabajo)

Unificar la jornada de trabajo (número de horas por semana) de los funcionarios administrativos y técnicos, de los profesores de tiempo completo y de los empleados de las diferentes oficinas de toda la Universidad.

En la sesión N.º 1008 de fecha 21 de junio, artículo 37, se pasó a estudio de la Oficina de Personal. Pero en vista de que ésta ya había presentado desde principios del año un Reglamento de Personal que se refería a jornadas de trabajo, en la sesión N.º 1022 de 7 de Setiembre, artículo 11, se procedió a uniformar dicha jornada para el personal administrativo y técnico dentro de los límites mínimo y máximo de 38 y 44 horas por semana, y se dispuso que cada Oficina y Departamento presentaría un proyecto de horario dentro de esos límites a la Comisión de Personal, para que ésta los estudiara y elevara al Consejo Universitario. Una vez aprobados por éste, los horarios entrarán en vigencia el 1º de marzo de 1960.

Tratándose de Decanos y Secretarios de Escuelas, se tomó nota de que, al tenor del inciso 11 del artículo 64 y del inciso 3 del artículo 68 del estatuto Orgánico de la Universidad, dichos funcionarios tienen una jornada igual a aquélla en que funciona la respectiva Escuela. Se tomó igualmente nota de que tratándose de los profesores de tiempo completo y medio tiempo, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento correspondiente, ellos están obligados a prestar servicios durante jornadas semanales de 44 y 22 horas respectivamente”.

Se acuerda dirigirse a los Decanos y a los Directores de Departamento para recordarle que deben mandar los horarios a la Oficina de Personal y a ésta que informe cuando tenga el material preparado.

Agrega el señor Rector que tratándose de los Decanos y de los Secretarios de las Escuelas, su jornada de trabajo se regula conforme lo dispone el Estatuto Orgánico. Los profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo tendrán jornadas de 44 y 22 horas respectivamente, según se resolvió.

Así se informará en cuanto a estos casos, a la Asamblea Universitaria.

El Prof. Caamaño deja la idea de revisar el horario máximo fijado para los profesores de Tiempo Completo, de acuerdo con la flexibilidad que se dejó para el personal administrativo.

5. (Seguro Médico Familiar).

Establecer el seguro médico familiar y proceder a reformar el artículo 77 del Estatuto a fin de introducir en él disposiciones similares a las que establece el código de Educación para casos semejantes.

En sesión N.º 1008 de fecha 21 de junio, artículo 37, se pasó a consideración de la Comisión de Presupuesto, la cual informó negativamente en informe fechado 14 de setiembre de 1959. El cual se conoció en sesión N.º 1024 de 14 de setiembre, artículo 38. El informe de la Comisión tomó en cuenta que por ser el número de empleados universitarios relativamente pequeño no podría establecerse un seguro médico familiar en forma económica.

En la misma sesión indicada el Consejo se dirigió al Departamento de Bienestar y Orientación, a manera de alternativa, rogándole estudiar la posibilidad y el costo de extender oficialmente los servicios de su Sección de Salud y servicios complementarios de las familias del personal universitario”.

Se recuerda el asunto pendiente al Departamento de Bienestar y Orientación, pidiéndole ponerse en contacto con las Facultades de Odontología y Microbiología para lo relativo a laboratorios y clínicas.

6. (Uso del término Departamento)

Reservar el término Departamento exclusivamente para designar los Departamentos académicos o de investigación los que tendrán directores. Al resto de los actuales departamentos administrativos se les buscará otra denominación como oficina, biblioteca, taller, etc., según sea cada caso. Estas oficinas no tendrán directores sino jefes.

En la sesión N.º 1088 de 21 de junio, artículo 37, pasó el asunto a estudio del Lic. Oscar Chaves Esquivel, especialista en organización administrativa y Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Su informe, fechado 10 de octubre, se conoció en sesión N.º 1031, de 26 de octubre, artículo 37, acordándose aprobarlo, dejando vivo el actual sistema administrativo.

Las consideraciones del Lic. Chaves constan en documentos adjuntos. El Consejo Universitario acordó, como nuevo argumento, el de que según acuerdo de la Asamblea Universitaria de fecha 30 de abril de 1955, artículo 4, “Los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras podrán transformarse en institutos cuando el desarrollo de sus actividades académicas y científicas lo ameriten”.

7. (Librería)

Establecer la Librería Universitaria a fin de importar y de comprar en el país en las cantidades adecuadas los textos y materiales especiales que deban adquirir los estudiantes.

En la sesión N.º 1008 de 21 de junio, artículo 37, se acordó pasar el asunto a estudio del Profesor don Guillermo Chaverri, autor de la moción en referencia, con el ruego de presentar un proyecto concreto para consideración del Consejo Universitario.

En vista de haberse excusado el Profesor Chaverri de cumplir tal tarea en virtud de problemas de salud, en sesión N.º 1024, de fecha 14 de setiembre, artículo 28, se le

pidió presentar únicamente ideas generales en sesión N.º 1028 de fecha 13 de octubre artículo 49.

El Prof. Chaverri Benavides, al respecto, se dirigió al Departamento de Actas y Correspondencia en los siguientes términos:

“...Contesto su carta del 15 de octubre en que me comunica el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1028, artículo 049, pidiéndome que presente únicamente las ideas básicas que motivaron mi solicitud ante la Asamblea Universitaria, sobre el establecimiento de la Librería Universitaria y relevándome del encargo que se me formuló para presentar un informe detallado.

Motivos:

1. Los libros de texto son bastante caros debiendo el alumno cubrir impuestos más la ganancia de los libreros. Si los importa la Universidad podrían rebajarse ambas cosas, impuestos y ganancias. 2. Las librerías no prestan, a mi juicio, un servicio adecuado ni puede la Universidad responsabilizarse de que importen la cantidad suficiente de textos requeridos, y tampoco puede la Universidad comprar el exceso de libros que por error muchas veces pueden adquirir estos establecimientos comerciales.

3. Las Universidades norteamericanas y la de México que conozco tienen librerías en donde los estudiantes encuentran no sólo los textos sino otros materiales necesarios para sus estudios.

Posibles soluciones al problema:

Establecer la Librería Universitaria como un organismo:

a) adscrito al Departamento de Publicaciones o Biblioteca o

b) como un organismo que tenga cierta autonomía, administrada por una cooperativa de estudiantes, o

c) como un organismo más independiente administrado por un particular y mediante un sistema parecido al usado en la administración de las sodas universitarias.

En cualquiera de los casos la librería se ubicaría en uno de los edificios de la Universidad y ofrecerá a la venta los textos y otros artículos necesarios para los estudiantes.

El planeamiento de un organismo de esta naturaleza tiene que hacerlo una persona con experiencia en estos asuntos y tomar en cuenta también las experiencias de algunas Universidades que tienen librerías y que funcionan con todo éxito.”

Se acuerda, respecto al asunto, hacerlo de conocimientos de los señores Efraín Rojas Rojas y Helberth Guevara, Director y Sub-Director respectivamente de los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones, para que lo consideren y recomienden, si ello es posible, algún sistema de aplicación gradual o para ciertas áreas.

8. (Aprobación Calendario Universitario para 1960)

Acordar establecer el Calendario Universitario que será fijado por el Consejo Universitario seis meses antes de iniciarse el curso lectivo.

Este calendario establecerá en forma rígida los días de trabajo, de vacaciones, feriados, Semana Universitaria, semestres, períodos de exámenes, fecha de matrícula, etc., para todo el año.

En vista de que el Consejo Universitario había encargado al Lic. Oscar Chaves la preparación de un proyecto de calendario en sesión N.º 1003 de 1º de junio, artículo 4, se acordó quedar a la espera del mismo. Habiéndolo presentado posteriormente el Lic. Chaves y después de larga discusión por el Consejo Universitario el calendario para 1969 fue finalmente aprobado en la sesión N.º 1024 de 14 de setiembre, Art. 37.

9. Pedir al Consejo Universitario que cuando lo considere conveniente dirija atenta comunicación al señor Presidente de la República pidiéndole incluir en el proyecto de presupuesto que debe presentar a la Asamblea Legislativa el 1º de setiembre la suma de ¢50.000 para que sea distribuida técnicamente por el Departamento de Bienestar y Orientación entre los estudiantes verdaderamente necesitados. Se le explicaría al señor Presidente que dicha suma sustituirá, por este año al menos, la originalmente ofrecida para otorgar la matrícula gratuita obteniéndose por este método mayor beneficio para los estudiantes necesitados que en la forma, bien intencionada, de matrícula libre que él originalmente propuso.

Con respecto a esta moción se acuerda no hacer ninguna gestión oficial, sino encargar al señor Rector hacer una exploración extra oficial ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, acerca de la posibilidad de incluir la indicada suma en el presupuesto del año 1960.

En sesión N.º 1040 de 2 de diciembre, el señor Rector informó que, efectuadas varias conversaciones al respecto con el señor Ministro, y vista la difícil situación fiscal por la que atraviesa el erario nacional, no parecía posible obtener la mencionada ayuda. En la misma sesión el Consejo acordó, por las razones dichas, y en vista de que el Gobierno ha permitido incluir en el presupuesto de 1960 la suma de ¢3.000.000 para pagar la antigua deuda de la Escuela de Medicina no realizar ninguna gestión oficial en relación con la materia dicha”.

10.- “Hacer atenta excitativa al Consejo Universitario a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de crear algún sistema de seguro estudiantil universitario, que cubra los riesgos de enfermedad e incapacidad temporal de los estudiantes de la Universidad. Se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil Universitario para que conjuntamente con el Departamento de Bienestar y Orientación presente una fórmula concreta en relación con el seguro estudiantil universitario, para consideración del Consejo ya que se trata de una moción propuesta por el Presidente de dicho organismo estudiantil. En sesión N.º 1028 de 13 de octubre, artículo 7, a solicitud del Departamento de Bienestar y Orientación, se relevó a este organismo de la obligación de participar en el estudio, ya que no le había sido posible obtener que el Consejo Estudiantil nombrara representantes para iniciarlo. El asunto quedó así en las manos exclusivas del Consejo Estudiantil, a quien se le dio un plazo hasta el 1º de noviembre y luego otra hasta el 1º de diciembre, sin que presentara ningún proyecto”.

Se acuerda dirigir al respecto excitativa al Consejo Estudiantil, a fin de que den respuesta a lo que se les encomendó.

“11- 1-Manifestar al Consejo Universitario que estima de gran importancia la creación de profesores de tiempo completo y medio tiempo y que debe hacerse todo lo posible por mantener y aumentar las plazas designadas para esa forma de trabajo.

2- Que no obstante lo dicho anteriormente, dado el hecho de que el profesor de hora es el más numeroso de la Institución y que sus sueldos no han tenido aumento desde hace algunos años, debe el Consejo Universitario, de manera preferente, preocuparse por conseguir un reajuste en la retribución de este tipo de profesores, para que llegue, en su oportunidad, hasta la suma de cien colones por hora semanal, de clase, más quinquenios.

3.- Que el Consejo Universitario, previo los estudios del caso y las posibilidades de la Institución, determine un plan que permita de manera escalonada y tan pronto como se pueda, llegar a la suma básica señalada en este acuerdo, iniciando su aplicación el año lectivo próximo.

12.- Para que se inste respetuosamente al Consejo Universitario a considerar la posibilidad de hacer un aumento escalonado a los sueldos de los profesores de la Universidad, por medio de un reajuste de la tarifa con base en la cual se calculan las remuneraciones. Estas mociones pasaron a conocimiento de la Comisión de Presupuesto la cual rindió su informe con fecha 31 de agosto, habiendo acordado el Consejo en su sesión N.º 1022 de 7 de setiembre, artículo 25, acoger el informe en el sentido de que no podría para el año 1960 aumentarse la remuneración de la hora docente ni tampoco la del profesorado de medio tiempo y tiempo completo, por razones de estrechez fiscal. Al mismo tiempo, se acordó suspender para el año 1960 el sistema de ajuste de sueldos del personal administrativo previsto por el Reglamento de Escalafón, congelando todos esos sueldos, e introducir algunas otras severas economías para lograr el equilibrio del presupuesto”.

ARTICULO 22. El Secretario General de CSUCA, Dr. Tunnermann, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Para su conocimiento tengo el gusto de transcribirle la carta enviada a estas oficinas por el Lic. Edmond L. Bográn, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que literalmente dice:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Tegucigalpa, D.C., Honduras C. A. 4 de diciembre de 1959.-- Señor Secretario: Acuso recibo de su carta del 27 de noviembre próximo pasado en la cual nos informa que ha sabido de la iniciativa de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de crear un Instituto Centroamericano de Derecho Comparado, y nos expresa igualmente el apoyo que esa Secretaría le otorga a la iniciativa en cuestión.-- Asimismo acuso recibo de la copia de la carta dirigida por el Doctor Javier Elola, Director del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 24 de noviembre.-- El señor Decano de nuestra Facultad de Derecho, Lic. Roberto

Ramírez, ha manifestado a este su servidor que con fecha próxima se dirigirá a esa Secretaría General a fin de coordinar las gestiones para lograr la creación del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.-- Deseo asimismo, expresarle al Señor Secretario, el interés primordial que tiene esta Universidad Nacional en ser la sede de dicho Instituto, lo cual, naturalmente, obligará a nuestra Casa de Estudios a prestar todas las facilidades materiales y de otra índole que sean necesarias.-- Mucho estimaría esta Universidad Nacional que esa Secretaría pusiera de manifiesto ante las Hermanas Universidades Centroamericanas, el interés arriba expresado de ser la sede del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.- Sin otro particular me es grato suscribirme como su afectísimo amigo y seguro servidor, (f) Edmond L. Bogan, Secretario General”.

Ruégole me manifieste su opinión sobre esta solicitud de la hermana Universidad de Honduras, que fue la iniciadora del proyecto para la creación del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado, me es grato suscribirme de usted atentamente”.

Se acuerda manifestarse de acuerdo con la proposición que hace la Universidad de Honduras.

ARTICULO 23. El señor Rector informa que se encuentra en el país el Decano de Derecho de la Washington University de San Louis Missouri. Tienen un proyecto de intercambio de alumnos y ofrecen cinco becas por seis semanas, para estudios de derecho comparado, con todo gasto cubierto, a estudiantes costarricenses. Le ha pedido él escoger los cinco becarios costarricenses.

Lo puso en contacto con el Lic. Rogelio Sotela, a fin de que formalicen esa posibilidad.

ARTICULO 24. Se pasa a conocer del Segundo Informe de la Comisión Mixta sobre la preparación del Profesorado en Servicio en la Enseñanza Media, y Soluciones aceptables con miras a la Reforma de la Educación Media, presentado a la consideración de los señores miembros del Consejo en sesión N.º 1041 del 7 de este mes, artículo 31.

El Prof. Trejos manifiesta que tiene observaciones de carácter general que formula al informe. En primer lugar, hace la observación de que encuentra desproporción grande entre el número de créditos exigidos en relación con los de materias específicas. Aparte de esa desproporción, con excepción de las Metodologías, están todos los cursos de Educación y uno más de los necesarios para obtener el grado académico profesional que la Facultad extiende.

Está pensando en la Institución, en el plazo de los diez años que el proyecto abarca. La Facultad podría llegar a desinteresarse de que los alumnos obtengan el título, porque así está ya cubierta su parte. El aspecto académico se agravará si no hay una clara distinción de salarios para quienes tienen distinto título.

A su juicio todo esto debería revisarse, no pensando en la situación actual de la Escuela de Educación y la responsabilidad de quienes tienen a su cargo su

orientación y dirección, sino pensando en ese plazo de diez años considerado por el Proyecto y los cambios y situaciones que durante el mismo pueden producirse.

La Dra. Gamboa manifiesta que parece muy lógico todo lo que ha dicho el Prof. Trejos. Desea colocarse, como lo ha hecho al expresar su inquietud, en un plano institucional.

Las razones que fundamentan la presentación del plan en esta forma, están en primer término, en lo aprobado el año pasado. Ya algunos estudiantes llevan cursos de éstos hechos. Los planes son los mismos que se habían anunciado, con una excepción: evaluación. Se incluyó por insistencia de la Dra. Vera, quien así lo pidió como resultado de sus observaciones cercanas a los profesores. Hizo ver que era lo más necesario, según se desprendía de esas observaciones que ella había llevado a cabo.

Su trabajo ha sido muy valioso, muy cuidadoso. Cuando se le dijo que el curso existía sólo para Administración Escolar, pidió incluirlo pues encontró desorientación para los educadores.

Podría pensarse en dejar algún curso superior para la Facultad de Educación, tal y como lo ha considerado el Prof. Trejos. Esto puede estudiarse como una proposición general, con mucho cuidado.

No duda de que los profesores en servicio se empeñarán en lograr el título profesional. Por lo menos a esa conclusión se ha llegado después de observar la experiencia de este año.

Repite que la Dra. Vera señaló con insistencia que la deficiencia que más se nota en el aspecto pedagógico. Como dato de importancia está el que según su informe, se adaptan mejor a su trabajo aquellos profesores que tienen su título de primaria, pues ya poseen la aptitud pedagógica y sólo necesitan de los estudios superiores en las materias determinadas. Claro que hay excepciones, pero así es la mayoría de los casos.

La secuencia en cuanto a escalafón se debe mantener; esa es una conclusión decidida. Informa que la ANDE, está trabajando para establecer un peldaño entre estos casos, dentro del escalafón, para los que obtengan el certificado de idoneidad.

El señor Rector dice que las razones que hubo para esta recomendación parecen importantes, pero es indudable que se puede llegar a crear un desinterés por la carrera en sí. El asunto, sin duda alguna, debería ser estudiado por una Comisión del Consejo, para evitar que este programa llegue, de una manera indirecta, a reducir el alumnado de la carrera normal que conduce al título.

Lo primero que debe quedar definido es que se considera "Profesor en Servicio" pues de lo contrario la posibilidad del plan quedará abierta toda la vida, de manera permanente, pues siempre se presentarán casos como los que se tratan de resolver. La Dra. Gamboa dice que en el proyecto de Ley de Personal Docente se establece que al servicio docente entrarán los que posean título.

Las excepciones se aceptan para los casos de inopia, con condiciones tales como el título de bachiller y estudios en Educación.

Se acuerda pasar este aspecto a consideración de la Comisión que estudia el Proyecto de Ley de Carrera Docente y sus implicaciones para la Institución, pidiéndole relacionar en su dictamen el aspecto de status profesional con estos estudios.

El señor Rector dice que hay que cuidar no convertir en definitivo el problema temporal, por tratar de resolver éste.

La Dra. Gamboa solicita que se tome una decisión, pues debe darse la información necesaria a quienes están interesados en los cursos para profesores en servicio.

El señor Rector dice que podría mantenerse lo mismo aprobado para el año pasado y la situación igual para el 1960, mientras se puede ir más al fondo de todo este planteamiento.

El Prof. Caamaño dice que el temor que tiene, en cuanto a lo propuesto, es el de que en 1970 no se pueda decir que se cierra, pues el problema de Costa Rica y de América, en el campo de la Educación, es tremendo; y habría una gran presión a la Universidad y al Ministerio de Educación para el mantenimiento del sistema.

Considera que debe dejarse todo esto muy lejos de la posibilidad de sustituir al título profesional, pues de lo contrario habrá serios problemas.

El Lic. González dice que deben verse con cuidado los efectos de ese plan, muy lógico por la urgencia de profesores; pues también piensa que el sistema completo de formación profesional es el que a la larga sufre. Decretos es muy fácil dar y en Costa Rica se han dado decretos y leyes magníficas sobre casi todas las materias. Con disposiciones y legislación avanzadísimas, tanto como la de los países más civilizados. Pero no se cumplen y eso es lo que interesa, su cumplimiento.

El señor Rector sugiere ratificar lo aprobado para el año pasado y continuar el estudio del plan propuesto.

El Lic. Jiménez manifiesta que sin conocer los antecedentes de lo aprobado, sin tener una base o un informe preliminar que le permita tener claridad en cuanto a lo que se vota, no podría pronunciarse hoy en ningún sentido.

El Lic. González presenta moción de orden en el sentido de que, previamente a tomar una resolución, se ponga en claro que es lo aprobado y que lo que no está aprobado en esta materia.

El Prof. Monge Alfaro apoya esa moción, por cuanto cambios hay entre lo del año pasado y lo de ahora y cambios que son grandes.

Se acuerda acoger la moción de orden del Lic. González, dando una declaración de que continúa vigente lo aprobado, sugerida por el señor Rector y encargando a la Dra. Gamboa y al Prof. Monge Alfaro de preparar un documento con un estudio comparativo de los planes de 1959, y 1960, para ver en qué consisten las diferencias, el cual se conocerá en la primera semana de 1960.

ARTICULO 25. La Oficina de Personal ha enviado la Acción correspondiente para el pago de vacaciones a Tillmann Brunker, Auxiliar II del Departamento de Microbiología.

Se acuerda resolver en forma negativa esta Acción. Los pagos de vacaciones sólo se autorizan en aquellos casos de absoluta necesidad, como es el de los guardas y porteros de difícil sustitución. En consecuencia el señor Bruncker debe disfrutarlas. Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 26. El Prof. Portuguese dice que los médicos que lo atendieron en los Estados Unidos, en la ciudad de Nueva Orleans, cuyos servicios fueron muy cuidadosos y con la mayor deferencia, no le cobraron honorarios profesionales por los tratamientos y diagnósticos que llevaron a cabo. Ello por su condición de miembro de la Universidad de Costa Rica, con la que tan cerca está trabajando la Escuela de Medicina de Nueva Orleans, y por la intervención personal del Dr. Peña Chavarría, cuyas recomendaciones fueron muy valiosas.

Es también, una muestra del prestigio de que goza la Institución.

Desea dejar constancia expresa de su agradecimiento al Dr. Peña Chavarría por la valiosísima colaboración que en todo momento le ha prestado, en esta enfermedad de su hija, así como también para el Dr. Gutiérrez, uno de los becarios costarricenses que estudian allá, cuyas consideraciones fueron extremas.

Solicita al Consejo, si lo tiene a bien, dirija una comunicación de agradecimiento, por las atenciones que tuvo para uno de sus miembros, tomando en cuenta esa posición, a los doctores Herbert B. Rothschild, Charles F. Wasserman y Stuart D. Farber.

El Consejo complacidamente expresará su reconocimiento a estos profesionales por el trato otorgado al señor Decano Portuguese.

A las 18:40 horas se levanta la sesión.